

MENDOZA, 12 AGO 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 25416/2026, en las que Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambiar la función en la que se desempeña el docente Francisco Antonio MINGORANCE;

CONSIDERANDO:

Que se requiere atender la situación particular de los espacios curriculares de la carrera Ingeniería Civil.

La implementación del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil aprobado mediante Ordenanza N° 095/2023-CS.

Que mediante la Resolución N° 359/2023-CS, el docente Francisco Antonio MINGORANCE fue designado en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva - Carácter Efectivo, en el espacio curricular “Caminos de Montaña”.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Lo informado por Secretaría Académica.

Las razones expuestas.

La conformidad del docente Francisco Antonio MINGORANCE.

Lo dispuesto por la Resolución N° 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de agosto de 2026, a las funciones que se indican a continuación, del Docente Francisco Antonio MINGORANCE (DNI: 14.334.287 - Legajo N° 25.028), otorgada por la Resolución N° 359/2023-CS:

- Docencia en el espacio curricular “Caminos de Montaña”.
- Funciones docentes por extensión en los espacios curriculares del ÁREA 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.
- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 1 de agosto de 2026, el docente Francisco Antonio MINGORANCE (DNI: 14.334.287 - Legajo N° 25.028), con el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Carácter Efectivo, cumpla las siguientes funciones:

- Docencia en el espacio curricular “Caminos de Montaña”.
- Funciones docentes por extensión en los espacios curriculares del ÁREA 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- Docencia en el espacio curricular “Mecánica de Suelos y Rocas I”. (Plan de Estudios N° 03/2003-CS).
- Docencia en el espacio curricular “Geología y Mecánica de Rocas”. (Plan de Estudios N° 95/2023-CS).
- Funciones docentes por extensión en los espacios curriculares del ÁREA 10: ESTRUCTURAS.

Resol - FI N° **554/2026**

- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.
- Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **554/2026**